



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No 013 DE 2016

“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, para la vigencia 2016”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014 y el artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, establece que *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*, concordante con el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 1 y 2 del Decreto 2482 de 2012, incluye a las entidades territoriales en la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definiendo en el literal c) del artículo 3 como una de las Políticas de Desarrollo Administrativo la de Gestión del Talento Humano, la cual *“(…) Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional (...)”*.

Que el Decreto 943 de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), entre los productos mínimos que corresponden al Componente de Talento Humano / Elemento de Desarrollo del Talento Humano, definidos en el Manual Técnico el cual hace parte integral de la citada norma, se encuentra el Programa de Bienestar y Plan de Incentivos, entre otros.

Que la Dirección Corporativa, según los numerales 2 y 3 del artículo 5 del Acuerdo Regional N°007 del 11 de febrero de 2015, tiene entre sus funciones la de coordinar y ejecutar las políticas, programas y proyectos relativos al registro y control de salud ocupacional, seguridad y bienestar social, y calidad laboral de los funcionarios de la entidad.

Que, el artículo 30 del Decreto 1567 de 1998, *“Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo”*.

Que el Capítulo V de la Resolución N°061 del 2015 se establece los lineamientos generales en materia de Bienestar e Incentivos de los funcionario de la RAPE Región Central, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Personal en cumplimiento a los literales h) e i) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, participó en la elaboración del Programa de Bienestar e Incentivos 2016, según actas 4 y 5 del 24 de noviembre de 2015 y del 21 de diciembre de 2015, respectivamente.

07



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No 013 DE 2016

“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, para la vigencia 2016”

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo mediante Acta N°1 del 21 de enero de 2016 aprobó la remisión a la Dirección Ejecutiva del Programa de Bienestar e Incentivos propuesto para la vigencia 2016, de acuerdo a lo consagrado en el numeral 8 del artículo 3 de la Resolución N°065 del 2015.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adopción. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central adopta el Programa de Bienestar e Incentivos dirigido a los funcionarios de la entidad, para la vigencia 2016, el cual se implementará a través del documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución, según las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°. Publicidad. Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios correspondientes.

ARTICULO 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del 2016.


CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Proyectó: Jeimy Vargas C. – Profesional Universitario – Responsable de Bienestar y Capacitación
Revisó: Lisbeth P. Buitrago Q. – Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional
Carmen S. Bonilla M. – Directora Administrativa y Financiera
Adriana Montealegre R. – Asesora Jurídica

AR QJY



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No 013 DE 2016

“Por la cual se adopta el Programa de Bienestar e Incentivos de los funcionarios de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, para la vigencia 2016”

ANEXO

27

